



A: Puntos de contacto del Codex
Puntos de contacto de organizaciones internacionales con condición de observadoras en el Codex

DE: Secretaría de la Comisión del Codex Alimentarius,
Programa Conjunto FAO/OMS sobre Normas Alimentarias

ASUNTO: **Solicitud de observaciones sobre la revisión de las ecuaciones de la ingesta estimada internacional de corto plazo (IESTI)**

PLAZO: **30 de junio de 2021**

ANTECEDENTES

1. Para los antecedentes consulte el documento CX/PR 21/52/15.

SOLICITUD DE OBSERVACIONES

2. Se invita a los miembros del Codex y observadores a presentar observaciones sobre las recomendaciones para la revisión de las ecuaciones de la IESTI (CX/PR 21/52/15, párrafo 9) con base en las conclusiones y la información proporcionadas en el documento de debate, en relación con los puntos i) y ii) de los términos de referencia (TDR) del Grupo de trabajo por medios electrónicos (GTE) establecido por el CCPR, en su 51.^a reunión (CCPR, 2019) de conformidad con el anexo a esta carta circular.
3. El Anexo de la carta circular CL 2021/42-PR ha sido cargado en el Sistema de comentarios en línea (OCS) del Codex: <https://ocs.codexalimentarius.org/>, de conformidad con la orientación general que figura a continuación.

DIRECTRICES GENERALES PARA LA PRESENTACIÓN DE OBSERVACIONES

4. Los miembros del Codex y los observadores deberán presentar las observaciones a través de sus respectivos puntos de contacto utilizando el OCS.
5. Los puntos de contacto de los miembros del Codex y los observadores pueden acceder al OCS y al documento abierto a las observaciones seleccionando "Acceder" en la página "Mis revisiones", disponible una vez que se ha accedido al sistema.
6. Los puntos de contacto de los miembros del Codex y las organizaciones observadoras deberán facilitar los cambios propuestos y observaciones/justificaciones pertinentes relativos a un párrafo específico (en las categorías: edición, cuestiones sustantivas, cuestiones técnicas y traducción) y/o con respecto al documento (observaciones generales o comentarios de resumen). Puede encontrar orientación adicional sobre las categorías y tipos de comentarios del OCS en las [preguntas frecuentes \(FAQ\)](#) del OCS.
7. Se pueden consultar otros recursos adicionales del OCS, entre ellos el Manual del usuario y una breve guía, en el siguiente sitio del Codex: <http://www.fao.org/fao-who-codexalimentarius/resources/circular-letters/es/>.
8. Cualquier consulta sobre el OCS debe ser dirigida a Codex-OCS@fao.org.

ANEXO

TDR(i): *Ventajas y dificultades que se derivan de las actuales ecuaciones de la IESTI. Reflexionar sobre las conclusiones de la FAO/OMS en cuanto al fundamento y los parámetros de las ecuaciones de la IESTI, y contrastar los resultados de las ecuaciones de la IESTI con una distribución probabilística de las exposiciones reales, incluyendo otras publicaciones recientes sobre la evaluación de la exposición alimentaria aguda en la literatura revisada por pares.*¹

CX/PR 21/52/15

Secciones 1 a 3: Beneficios/ventajas y dificultades de la metodología actual de la IESTI; Contratación de los cálculos de la IESTI con las estimaciones probabilísticas de la exposición; Revisión de los parámetros de las ecuaciones de la IESTI: conclusiones de la FAO/OMS y de publicaciones bibliográficas revisadas por pares

Conclusión, párrafo 58, topos 1 a 3

Recomendaciones, párrafo 59, topos 1 a 3

Observaciones generales

1. Si la información y el análisis proporcionados en las secciones 1 a 3 ofrecen todavía margen para realizar mejoras adicionales y en tal caso, (i) indicar si podría ser conveniente adoptar medidas de seguimiento y en caso afirmativo (ii), cuáles podrían ser las áreas de mejora (por ejemplo, examinar las dificultades identificadas en la Sección 3, Tabla 3 o analizar si el estudio de la FAO/OMS permite contrastar los resultados de las ecuaciones IESTI con una distribución probabilística de las exposiciones reales).
2. Si la información y el análisis proporcionados en las secciones 1 a 3 abordan suficientemente el TDR(i) y, en caso afirmativo, si el trabajo sobre este tema debe concluirse.
3. En caso de que la información y el análisis proporcionados en las secciones 1 a 3 aborden suficientemente el TDR(i) indicar dónde debe encontrarse la información proporcionada en las secciones 1 a 3 (en las tres secciones o en algunas secciones) por ejemplo, seguir disponible en el documento de trabajo, ponerla a disposición como un apéndice del informe, ponerla a disposición como un documento de información en el sitio web del Codex, remitirla a la JMPR para información o para continuar el debate, etc.

Observaciones específicas

4. Cualquier otra observación sobre las recomendaciones relativas al TDR(i) que pueda ayudar al CCPR, en su 52.ª reunión, a decidir cómo llegar a la conclusión de este tema o realizar su seguimiento.

TDR(ii): *Recopilar información sobre el granel o la mezcla, y preparar una visión general que se someterá a debate en el CCPR, en su 52.ª reunión, y se distribuirá a la JMPR de 2020 después de su finalización. La Secretaría del Codex distribuirá una carta circular en la que se solicitará información sobre el granel o la mezcla.*

CX/PR 21/52/15

Sección 4: Información sobre el granel o la mezcla pertinente para el caso 3 de la IESTI

Conclusión, párrafo 58, topo 4

Recomendación, párrafo 59, topo 4

Observaciones generales

5. Si la información y el análisis proporcionados en la Sección 4 y el Apéndice I abordan suficientemente el TDR(ii) y, de ser así, si el Apéndice I se puede remitir a la JMPR para información o para debate/examen ulterior.
6. Si la información y el análisis proporcionados en la Sección 4 y el Apéndice I ofrecen todavía margen para realizar mejoras adicionales y en tal caso, indicar cuáles serían las áreas de mejora.

Observaciones específicas

7. Cualquier otra observación sobre la recomendación relativa al TDR(ii) que pueda ayudar al CCPR, en su 52.ª reunión, a decidir cómo llegar a la conclusión de este tema o realizar su seguimiento.

¹ Para información: La evaluación probabilística de la exposición alimentaria aguda para plaguicidas preparada por la OMS que se presentó en la 51.ª reunión del CCPR (2019) (CX/PR 19/51/3-Add.2) se puede encontrar en: <http://www.fao.org/fao-who-codexalimentarius/meetings/detail/es/?meeting=CCPR&session=51>